

## CIRCULAR DE PRESIDENCIA NRO 028

(Agosto 12 de 2011)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA”

EL PRESIDENTE DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

- A. Que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., es una empresa Mixta que se creó, con el fin de prestar servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios complementarios.
- B. Que durante la ejecución de los contratos de sus proyectos y demás actividades inherentes al objeto social de la Empresa, se tiene por parte del personal acceso a información así como las actividades al interior de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., que requiere para su manejo de confidencialidad y profesionalismo.
- C. Que Para los efectos de éste Código, se considera empleado de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., toda persona vinculada a ésta por contrato de trabajo o de servicios, bien sea a término fijo o indefinido, o a través de una agencia de empleo temporal. Se consideran contratistas a aquellas personas naturales o jurídicas que en algún momento prestan servicios a otras personas, de igual naturaleza, en nombre de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
- D. Que En lo que sea pertinente, éste código también se hace extensivo a todo el personal de nuestros contratistas externos.
- E. Que El Código de Ética le permite a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., garantizar a sus clientes, la prestación de servicios confiables, con un alto grado de responsabilidad y transparencia. Así mismo, representa una guía de actuación y decisión para nuestros empleados y contratistas, dentro de sus funciones habituales.
- F. Que es necesario para la Empresa, inculcar dentro de los empleados y contratistas unos principios institucionales de ética e integridad empresarial, los cuales hacen parte de los valores corporativos, que a su vez son pieza integral del pensamiento estratégico de la Empresa.



- G. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, el Presidente en uso de sus facultades mediante este acto actualiza las normas contenidas en el Código de Ética de la Empresa y en consecuencia quedará así:

## **MODELO DE GESTIÓN ÉTICA**

### **UN COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN NUESTRAS ACTUACIONES**

#### **PRESENTACIÓN**

El presente modelo de Gestión Ética tiene el propósito de orientar la actuación integral y transparente de todos los colaboradores de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, con base en los principios, valores y políticas institucionales que regulan las relaciones laborales entre ellos y los diferentes grupos de interés, en la prestación por parte de la empresa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Así como en otras actividades complementarias desarrolladas por la empresa.

Este modelo se socializará de manera permanente con los empleados y contratistas de la empresa, para que éstos se conviertan en multiplicadores y lo apliquen en la ejecución de los diferentes contratos. La transparencia en nuestra actuación es un principio básico, que debe guiar todas nuestras gestiones tanto internas como externas y debe reflejar una imagen transparente de lo que hacemos y como lo hacemos, por eso este manual se convierte en una herramienta de vital observancia por parte de todos nuestros empleados y contratistas.

#### **FINALIDAD**

El presente modelo se constituye en el referente ético orientador de la actuación y gestión de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. por lo tanto, las disposiciones contenidas en este serán aplicadas durante el curso de todas las funciones y relaciones de AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP y por todos sus empleados, y contratistas que presten servicios bajo cualquier tipo de contratación o vínculo laboral.



## COMPROMISO

El compromiso ético de los empleados y contratistas de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. se consagra como un esfuerzo individual y colectivo para el conocimiento, vivencia y difusión de los principios y políticas consignado en este Modelo de Gestión Ética.

En los casos en que, basado en hechos concretos y razones objetivas, se genere una situación de confusión y vacilación con relación al ámbito ético, el empleado consultará al Comité de Ética.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y las políticas éticas descritas en este modelo serán asumidos y cumplidos de manera consciente y obligatoria por todos los empleados y contratistas de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito legal.

## PRINCIPIOS

Son las líneas rectoras que rigen el comportamiento ante y frente a los grupos de interés de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. y orientan la forma correcta de relacionarse con cada uno de ellos en su entorno. Permitiendo el logro de las metas y objetivos de la entidad.

Los principios rectores de los empleados y contratistas adscritos a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. son:

- 1) Ejercer el cargo con honradez y transparencia.
- 2) Promover la solidaridad y el trabajo en equipo.
- 3) Servir con prontitud y sin preferencias.
- 4) Desechar toda recompensa indebida.
- 5) Prestar el servicio con eficiencia.
- 6) Utilizar con pulcritud el tiempo y uniforme de trabajo.



- 7) Actuar con justicia y sin abuso de poder.
- 8) Acoger con respeto y moderación las críticas de los diferentes grupos de interés.

## VALORES

Los valores éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos.

En este sentido, los valores orientadores de las Interrelaciones, decisiones y prácticas de los empleados de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. son:

**Confianza:** Es la creencia de que una persona es capaz y actuará de manera adecuada en una determinada situación y pensamiento. La confianza se verá reforzada en función de las acciones.

**Respeto:** Los empleados y contratistas de la empresa deben tolerar, aceptar y defender la diversidad de pensamiento, actuaciones que difieren de nuestras convicciones dentro del ejercicio máximo de nuestros derechos sin atacar o afectar el ejercicio de los derechos de los demás.

**Integridad:** Convicción inquebrantable de actuación dentro de un marco de respeto por las normas, la ética, la transparencia, el dinero público y la responsabilidad social para con la comunidad y el país.

**Vocación de servicio:** Actitud individual de servir a los demás por igual, con entusiasmo y convicción.

**Proactividad:** Actitud permanente de mejoramiento y crecimiento individual y colectivo, que permite ver siempre el lado amable y constructivo de las cosas, disposición al cambio y convicción de que todo puede siempre ser mejor en procura de mantener en alto la moral del equipo de trabajo.

**Trabajo en equipo:** Los empleados y contratistas de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., trabajaran en equipo intercambiando acciones, experiencias e ideas para lograr un resultado que beneficie a la empresa y a la comunidad, dando así cumplimiento a las metas y objetivos propuestos.



## MISIÓN

Somos una empresa del grupo Empresarial EPM, dedicada a desarrollar actividades de gestión comercial, prestación de servicios públicos y de ingeniería, con responsabilidad social, vocación comercial, calidad y orientación al mejoramiento continuo, para garantizar la satisfacción de nuestros clientes y los resultados económicos necesarios para el crecimiento y bienestar de la organización y sus colaboradores.

## VISIÓN

En el 2015 seremos la mejor opción de ejecución de nuevos negocios, para el grupo empresarial EPM, en su estrategia de crecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico

## POLÍTICA DE CALIDAD

Satisfacer a nuestros clientes y accionistas, garantizando la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación integral de los servicios ofrecidos, con un recurso humano calificado, responsable socialmente y un mejoramiento continuo de los procesos, dando cumplimiento a la normativa vigente.

## OBJETIVOS DE CALIDAD

- 1) Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en condiciones de continuidad, calidad y cobertura.
- 2) Mejorar continuamente la atención y el servicio al cliente.
- 3) Disponer de personal competente para la prestación del servicio.
- 4) Optimizar la infraestructura física para la eficiente prestación de los servicios

## POLÍTICA AMBIENTAL

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., como prestador de los servicios públicos relacionados con agua potable y saneamiento básico, es consciente de su



interdependencia con el ambiente; por lo tanto debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social.

Así AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., se compromete a aplicar los siguientes lineamientos:

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basado en relaciones de respeto y confianza mutua.

## DEBERES

Las actuaciones de los empleados y contratistas de AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., se deben fundamentar en las siguientes políticas, de acuerdo con los principios institucionales de ética e integridad.

1. Los empleados y contratistas de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., deben asumir sus tareas de una manera profesional y responsable, tomando como referencia su propia capacidad y la buena utilización de los recursos disponibles.
2. Los empleados y contratistas de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., deben realizar y entregar los trabajos asignados en forma oportuna, completa, fidedigna y precisa, de acuerdo a los parámetros institucionales, los procedimientos establecidos y los compromisos adquiridos con los clientes, dentro del marco legal y su propia conciencia.



3. La confidencialidad de la información debe respetarse en todo momento, los empleados y contratistas de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, no pueden hacer uso de información que haya sido definida como confidencial, en su beneficio o en el de terceros, ni dar a conocer, lo cual incluye conyugue, hijos, parientes, amigos, clientes, proveedores, contrapartes y otros, excepto por requerimientos legales o judiciales.

Se considera información confidencial de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, toda la conocida, adquirida o desarrollada por sus empleados, y contratistas durante el tiempo en que hayan estado vinculados o contratados por la empresa, la información de los clientes referente a asuntos de negocios o trabajos pasados, en curso o por desarrollar; los métodos, sistemas, operaciones o situaciones financieras, planes de negocios o proyectos en estudio y cualquier asunto que no haya sido revelado o puesto a disposición del público en general.

La confidencialidad de la información señalada anteriormente continúa aún después de terminada la vinculación del empleado o contratista con la empresa, así como después de terminado el contrato con la empresa.

4. Los intereses de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, deben prevalecer sobre cualquier otro, particular o familiar, mientras no se contradigan principios éticos, morales, legales o sociales.
5. Los empleados y contratistas de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, deben evitar las actividades o situaciones personales en las cuales sus propios intereses estén o pueden traducirse en conflicto con los de la organización, en caso de presentarse estas situaciones, deben darse a conocer al superior inmediato o a quien corresponda y, si es del caso, declararse impedido para el desarrollo de tales actividades.
6. Los empleados y contratistas de la empresa no deben dar ni aceptar remuneraciones, comisiones o atenciones especiales de los clientes o proveedores, si éstas pueden o tienen la intención de limitar la imparcialidad y fidelidad de una decisión o resultados de un servicio. De igual forma, no podrán solicitar regalos, descuentos, ni beneficios en nombre de la empresa ni en nombre propio, a aquellas empresas a las



cuales Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, les este prestando servicios o que sean sus proveedores.

7. Ningún empleado o contratista de la empresa podrá prestar servicios en nombre de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, a empresas de las cuales sea socio o con las cuales haya tenido alguna relación laboral. Tampoco deberá hacerlo con aquellas que sean competidoras directas de alguna en que él sea socio ni con las que pueda tener conflictos personales o familiares. Para este efecto, deberá comunicar a la Empresa cualquier incompatibilidad o conflicto de intereses que se presenten en los trabajos encomendados y declararse impedido, si es el caso, para prestar dicho servicio.

## **INCOMPATIBILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS**

Los empleados y contratistas, deberán declararse impedidos para ejecutar un servicio a nombre de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, cuando se presenten algunos de los siguientes casos:

1. Tener los empleados su conyugue o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil interés directo o indirecto en un proceso de contratación o en un proyecto de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
2. Ser los empleados, su conyugue o algunos de sus parientes en segundo grado de afinidad o primero civil, socio de alguna sociedad que contrate con la empresa o adelante un proyecto con Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.
3. Los empleados de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, no podrán prestar a otras entidades o empresas, servicios iguales o similares a los que presta en la empresa, excepto que hayan sido autorizados expresamente por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
4. Los contratistas de Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, serán responsables de los daños y perjuicios que se causen a la empresa o a sus clientes en el

ejercicio de su actividad, con ocasión de los trabajos encomendados por Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

## LINEAMIENTO ANTICORRUPCIÓN

Los empleados de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, deben abstenerse de realizar, autorizar o pactar, aportes de cualquier índole en nombre de la empresa a campañas o eventos políticos de cualquier orden y deberán atender igualmente las normas anticorrupción establecidas en el ordenamiento legal Colombiano y las definidas en el Grupo EPM, tendientes a garantizar la moralidad y transparencia en la actuaciones de la empresa.

Toda contravención al presente Código de Ética puede conllevar al retiro de la empresa del empleado o contratista que en ello incurra, con base en lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato suscrito en caso de ser contratistas acudiendo a las cláusulas de sanción o terminación del contrato en ejecución

Esta Circular rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores relacionadas con el Código de Ética y será difundida y entregada a todos los empleados y contratistas de la empresa antes del inicio de su labor laboral y contractual, respectivamente.

Comuníquese y cúmplase

Dada en la Ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de agosto de 2011.



**HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS**

Presidente

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Diana María López Durango

Revisó: Ana Lucía Gómez Gallego

